

Votación por orden de preferencia en DC



Preguntas frecuentes (Frequently Asked Questions, FAQ)

Descripción general

Votación por orden de preferencia (RCV). ¿Qué es?

La votación por orden de preferencia (Ranked choice voting, RCV) es un método de votación en el que los votantes clasifican a los candidatos por orden de preferencia (primera opción, segunda opción, tercera opción, cuarta opción, quinta opción). A partir de la elección primaria de junio de 2026 en DC, se usará el voto por orden de preferencia en contiendas elegibles con tres o más candidatos.

La RCV permite que su voto cuente para otro candidato si el candidato que eligió como primera opción recibe la menor cantidad de votos.

¿Por qué DC utiliza la RCV?

En 2024, los votantes de DC apoyaron una iniciativa de votación para implementar la RCV en el Distrito de Columbia. El Consejo de DC financió la RCV en el presupuesto del año fiscal 2026.

CONTIENDAS ELEGIBLES

¿Quién es elegido mediante la RCV?

En DC, la RCV se utiliza en las siguientes contiendas si hay tres o más candidatos en la papeleta:

- Presidente y vicepresidente de los Estados Unidos.
- Alcalde del Distrito de Columbia.
- Procurador General.
- Presidente del Consejo del Distrito de Columbia.
- Delegado en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.
- Miembros del Consejo del Distrito de Columbia.
- Miembros de la Junta Estatal de Educación.
- Senador de los Estados Unidos.
- Representante de los Estados Unidos.
- Comisionado del Vecindario Consultivo.

CLASIFICACIÓN DE CANDIDATOS

¿Cuántos candidatos puedo clasificar?

En las contiendas elegibles con tres o más candidatos calificados, los votantes pueden clasificar hasta cinco candidatos, incluidos los candidatos por escrito, o tantos candidatos como haya en la contienda si son menos de cinco.

¿Estoy obligado a clasificar a los candidatos?

No. Puede votar su primera opción de candidato. De todos modos, clasificar a otros candidatos no perjudica su primera opción.

¿Cuáles son las reglas para clasificar a los candidatos?

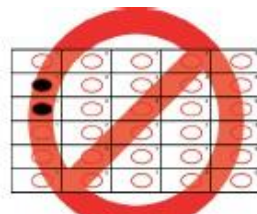
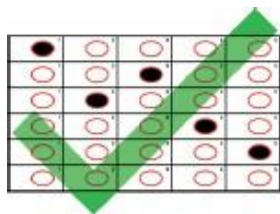
No debe dar la misma clasificación a varios candidatos, clasificar a un candidato más de una vez u omitir una clasificación (es decir, clasificar 1, 3, pero omitir 2).

PAPELETAS

¿Cómo se completa una papeleta por orden de preferencia?

Con la RCV, los votantes pueden clasificar hasta cinco candidatos por orden de preferencia. Como votante, debe:

- Elegir su primera opción de candidato y rellenar completamente el óvalo junto al nombre de este en la primera columna.
- Si tiene un candidato como segunda opción, debe rellenar el óvalo junto al nombre de este en la segunda columna.
- Si tiene un candidato como tercera opción, debe rellenar el óvalo junto al nombre de este en la tercera columna.
- Clasificar hasta cinco candidatos, incluidos los candidatos por escrito, utilizando este método.



RECUESTO DE LOS VOTOS

¿Cómo se cuentan los votos con la RCV?

La RCV se utiliza para contiendas elegibles con tres o más candidatos. Durante el recuento, se cuentan todos los votos de los candidatos elegidos como primera opción. Si ningún candidato (o candidatos, en contiendas en las que los votantes eligen dos ganadores) alcanza el porcentaje requerido de votos para ganar, se elimina al candidato con menos votos.

Entonces los votos de este candidato eliminado se transfieren al candidato elegido como segunda opción en la papeleta del votante. Este proceso continúa hasta que un candidato o candidatos alcancen el porcentaje de votos necesarios para ganar.

¿Cómo se cuentan los votos en contiendas específicas?

En contiendas específicas, los votos se cuentan utilizando los siguientes pasos:

- En contiendas que no sean elecciones generales para miembros generales del Consejo del Distrito de Columbia y cualquier elección primaria de preferencia presidencial:
 - Se cuentan todos los votos de los candidatos elegidos como primera opción.
 - Si algún candidato recibe la mayoría de los votos, se lo declara ganador.
 - Si ningún candidato alcanza la mayoría de los votos, el candidato con menos votos es eliminado y los votos del candidato eliminado se transfieren a los candidatos que eligieron los votantes como segunda opción.
 - Este proceso continúa hasta que un solo candidato recibe la mayoría de los votos.
- En contiendas para elecciones generales para elegir a los miembros generales del Consejo del Distrito de Columbia, donde se declaran dos ganadores:
 - Cada papeleta cuenta como un voto para el candidato mejor clasificado en dicha papeleta.
 - El recuento se realiza por rondas hasta que queden dos candidatos.
 - Si hay más de dos candidatos con votos restantes, el candidato con menos votos es eliminado y los votos del candidato eliminado se transfieren al siguiente candidato activo mejor clasificado en la papeleta.
 - Este proceso continúa hasta que queden dos candidatos y se declaran ganadores.
- En cualquier elección primaria de preferencia presidencial en la que se otorguen delegados a varios candidatos de forma proporcional:
 - Cada papeleta cuenta como un voto para el candidato activo mejor clasificado en dicha papeleta. El recuento se realiza por rondas.

- Si el porcentaje del total de votos emitidos a favor de un candidato supera el umbral establecido por el partido para recibir delegados, dicho candidato se declara ganador.
- Si hay candidatos activos cuyo porcentaje del total de votos está por debajo del umbral del partido para recibir delegados, el candidato con menos votos es eliminado y los votos de la votación se transfieren entonces al candidato activo que sigue en el siguiente puesto de la votación.
- Este proceso continúa hasta que quede el número requerido de candidatos, y se declaran ganadores.
- Para esta contienda, un partido político también puede asignar delegados de acuerdo con las normas de su propio partido.

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

¿Cuándo se pueden ver los resultados de las elecciones con la RCV?

Los resultados finales en las elecciones por orden de preferencia no se conocerán hasta que se hayan recibido y contado todas las papeletas elegibles. En DC, la Junta de Elecciones de DC acepta las papeletas enviadas por correo hasta 10 días después de las elecciones, siempre y cuando tengan el sello postal del día de las elecciones.